

Siempre sana, y en señal de posesion  
y verdadera voluntad de Enrriquez  
Escritura Original que la Serenissima  
Corte de Indias de su Magestad  
Para que la presente y todo lo tratado  
Necesario, y Declara que esta donacion  
no excede ni va de lo que mentos sueltos  
Nuestros, que el Derecho dispone, y des de luego  
cada por su virtud y legitimamente  
manifestada, como si lo fuera ante juez  
Competente, de que se tiene por consentido  
a su voluntad, Renuncio toda Excepcion  
de Cigano y demas del Caso, y Para que  
abra por firme esta donacion obligando  
y bienes propios y deudas auidos y a suaves  
de poder a las Justicias y Juces que de esta  
y de causas puedan y deuan conocer, para que lo  
apremien a lo que no lo como por sentencia  
Pasada en Cosa juzgada, Renuncio las  
leyes fueros y derechos de su favor  
y de generacion en firme, con el Capitulo